



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión extraordinaria del Pleno de 10 de julio de 2012

MTM/ldg

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE JULIO DE 2012**, para su remisión a los organismos previstos en los arts. 56.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n.º 305 de 22.12.1986).

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día diez de julio de 2012, previamente citado, se reúne en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los concejales y concejalas:

**Grupo Socialista:**

- LA ALCALDESA, DOÑA IRENE GARCÍA MACÍAS, que preside la sesión.
- DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, primer Teniente de Alcaldesa delegado del Área de Presidencia y Recursos Humanos y de Urbanismo.
- DOÑA MARÍA JOSÉ VALENCIA GARCÍA, Delegada de Vivienda.
- DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, tercera Teniente de Alcaldesa delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible.
- DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO, Delegado de Agricultura y Pesca y de Bonanza-La Algaida.
- DOÑA MARÍA MILAGROSA GORDILLO LÓPEZ, cuarta Teniente de Alcaldesa delegada del Área de Servicios a la Ciudadanía y Bienestar Social, y de Seguridad Ciudadana y Movilidad.
- DON MANUEL JESÚS VILLEGAS ESPINOSA, Delegado de Mercados, y Fiestas.
- DOÑA ANA DOLORES MORILLO MARCHÁN, Delegada de Servicios Sociales.
- DON VICENTE RAMÍREZ JURADO, Delegado de Igualdad, Voluntariado, Solidaridad, Sanidad y Consumo y Participación Ciudadana.
- DON JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ HARANA, Delegado de Medio Ambiente, Playas y Cultura.

**Grupo Popular:**

- DON JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ
- DOÑA MARÍA ÁNGELES RODRÍGUEZ VARGAS
- DOÑA ISABEL MARÍA PALMA MACÍAS
- DON LUIS CUEVAS ROLDÁN
- DOÑA MARÍA DE LA CARIDAD SALAZAR MERINO
- DOÑA MILAGROS ROMERO TORRES

**Grupo Izquierda Unida los Verdes – Conv. por Andalucía:**

- DON RAFAEL EDUARDO TERÁN HIDALGO
- DOÑA ALBAICÍN MARÍN DÍAZ

**Grupo Independiente:**

- DON JUAN MARÍN LOZANO, segundo Teniente de Alcaldesa, delegado del Área de Promoción y Desarrollo de la Ciudad.
- DOÑA ELENA MARÍA SUMARIVA GALLEGOS, quinta Teniente de Alcaldesa delegada del Área de Juventud, Educación y Deportes.
- DON ANTONIO REYES SALLAGO, Delegado de Turismo y La Jara.

**Grupo Andalucista:**

- DON ANTONIO PRATS RIVERO
- DON JUAN JOSÉ SUÁREZ DURÁN, que se ausenta de la sesión durante el debate del asunto primero del orden del día.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	13/07/2012 13:29:33	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1342173823337862	FECHA Y HORA	13/07/2012 13:29:33	
	PÁGINA	1 / 3	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión extraordinaria del Pleno de 10 de julio de 2012

Excusan su ausencia los concejales DON JUAN CARLOS PÉREZ PÉREZ, integrante del Grupo Popular, y DON CRISTIAN SÁNCHEZ BENÍTEZ, del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y el Secretario General que suscribe, MANUEL TIRADO MÁRQUEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidenta, se entra en el estudio y resolución de los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

## ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO PREVISTA EN EL ART. 10.º DEL RDL 4/2012.

**VOTACIÓN: VEINTIÚN (21) VOTOS A FAVOR**, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los grupos Socialista, Popular, Independiente, y Andalucista; y **DOS (2) VOTOS EN CONTRA**, del concejal y concejala presentes integrantes del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**CONSIDERANDO**, que en el B.O.E. núm. 48, de 25.02.12, fue publicado el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de proveedores de las EE.LL., y que con fecha 10 de marzo de 2012 apareció publicado en el B.O.E. el R.D.L. 7/2012 de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

**CONSIDERANDO** que, con fecha 14 de junio de 2012, aprobó el Pleno de este Ayuntamiento, con las correcciones oportunas el correspondiente Plan de Ajuste, y que con fecha 2 de julio ha sido informado favorablemente por los Servicios correspondientes del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO**, que a pesar de que, ya con fecha 15 de mayo de 2012, aprobó el Pleno de este Ayuntamiento, suscribir la correspondiente operación de préstamo por el importe exacto indicado, pero habida cuenta de que por el Ministerio se exige que, con carácter general, los acuerdos plenarios sean adoptados en el plazo exacto de los quince días primeros de julio.


**CONSIDERANDO**, el informe emitido conjuntamente por los Sres. Interventor Municipal y Secretario General el 6 de julio de 2012.

### SE ACUERDA:

**PRIMERO: Aprobar la operación u operaciones que, en su conjunto supongan hasta la cuantía que se dirá y con las condiciones que se señalan a continuación, con las entidades bancarias que resulten designadas por el Instituto de Crédito Oficial:**

- **Importe: 25.877.749,64 €.**
- **Duración: Diez años con dos de carencia en la amortización del principal.**
- **Tipo de Interés: El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de treinta puntos básicos.**

**SEGUNDO: Facultar tan ampliamente como en Derecho proceda a Doña Irene García Macías, Alcaldesa de este Ayuntamiento, para que personalmente o mediante representación otorgada al Concejal o Concejala en quien delegue, suscriba cuantos documentos precise la correcta formalización de este acuerdo.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	13/07/2012 13:29:33	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1342173823337862	FECHA Y HORA	13/07/2012 13:29:33	
	PÁGINA	2 / 3	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



**ASUNTO SEGUNDO: PROPOSICIÓN SOBRE LA DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR.**

**VOTACIÓN:** Aprobado por UNANIMIDAD de los concejales y concejales presentes.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Ratificar el acuerdo adoptado el Pleno de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, en sesión extraordinaria celebrada el día ocho de junio de dos mil doce, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1. Acordar inicialmente la disolución de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de sus Estatutos, considerando que concurren las causas previstas en el apartado 1 de dicho precepto, y que se han puesto de manifiesto en el Informe emitido al efecto.
2. Someter el presente acuerdo para su ratificación por el Pleno de cada una de las Corporaciones, el cual deberá ser ratificado por al menos las 2/3 partes de los municipios mancomunados.
3. De conformidad con el art. 38.3 de los Estatutos, se aprueba el procedimiento de liquidación de los bienes y obligaciones de la Mancomunidad, así como las bases generales de su reparto, que serán en proporción a sus respectivas aportaciones.
4. Igualmente se acuerda el nombramiento de una Comisión Liquidadora que estará integrada por los siguientes miembros:
  - Presidenta.
  - Un Vocal por cada uno de los Ayuntamientos. A tal efecto, en el plazo de los 30 días siguientes del acuerdo de disolución, se remitirá por los Ayuntamientos el nombre de su representante. En el caso de su no remisión, se entenderá que el mismo será quien ostente la Alcaldía del Ayuntamiento correspondiente.
  - El Secretario y el Interventor que estén designados.
  - Igualmente, ante las dificultades técnicas que plantea la liquidación, se acuerda designar un especialista en materia laboral, otro en materia financiera y otro en materia medioambiental. para cuya contratación se seguirá el procedimiento legal establecido y de manera urgente, al objeto de que pueda prestar sus servicios una vez entre en funcionamiento la Comisión Liquidadora.

**SEGUNDO:** Instar a la Presidenta de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, la ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de ésta, y en consecuencia se realice una auditoría externa de sus cuentas y sean fiscalizadas por la Cámara de Cuentas.

Fdo: EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Tirado Márquez.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	13/07/2012 13:29:33	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1342173823337862	FECHA Y HORA	13/07/2012 13:29:33	
	PÁGINA	3 / 3	